



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES A LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA LECTORA Y LA COMPETENCIA MATEMÁTICA PARA EL CURSO ESCOLAR 2026-2027

En la Resolución del Consejo de la Unión Europea 2021/C/66/01 relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en educación y formación con miras hacia el Espacio Europeo de Educación y más allá (2021 – 2030), se establece como prioridad estratégica para la próxima década mejorar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito para todos en la educación y formación. Para la UE, la visión de la calidad en la educación y la formación hace que el dominio de las competencias clave, incluidas las destrezas básicas, sean bases fundamentales para el éxito futuro, respaldado por docentes altamente cualificados y motivados. Dentro de este marco, se identifica como crucial el desarrollo de la comprensión lectora y la competencia matemática, como fundamentos esenciales para el aprendizaje y la participación activa en la sociedad. Por otra parte, aunque los sistemas educativos han sido capaces de mejorar los resultados, sigue pendiente la identificación de las políticas que promuevan el éxito educativo de todo el alumnado. Por tanto, deben ser adoptadas medidas para asegurar la formación y el éxito escolar del alumnado vulnerable, en un sentido global. El artículo 9 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala que el Ministerio competente en materia de educación promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general referidos al alumnado, profesorado y centros, reforzar las competencias de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de desigualdades. Los programas serán desarrollados y gestionados por las administraciones educativas competentes, en los términos del acuerdo o convenio que, en su caso y a estos efectos, se suscriba. En los programas de cooperación territorial se tendrá en cuenta, como criterio para la distribución territorial de recursos económicos, la singularidad de estos programas en términos orientados a favorecer la igualdad de oportunidades.

En su virtud, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las Comunidades Autónomas acordaron aprobar el Programa de cooperación territorial de Refuerzo de la Competencia Lectora y el Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática, con el objeto de responder a la necesidad de mejorar el nivel de desempeño en competencia matemática y en competencia lectora. En el Boletín Oficial del Estado n.º 218, de 9 de septiembre de 2024 se publicaron las resoluciones de 5 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2024, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia lectora, en el ejercicio presupuestario 2024, y la resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2024, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática, en el ejercicio presupuestario 2024.





Asimismo, en el Boletín Oficial del Estado n.º 156 de 30 de junio de 2025 se publicaron las resoluciones de 18 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 12 de junio de 2025, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia lectora, en el ejercicio presupuestario 2025, y la resolución de 18 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 12 de junio de 2025, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática, en el ejercicio presupuestario 2025, que daban continuidad a ambos programas.

Del mismo modo, en el Boletín Oficial del Estado n.º 150 de 20 de junio de 2026 se publicaron las resoluciones de 11 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 3 de junio de 2026, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática, en el ejercicio presupuestario 2026, y la resolución de 11 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 3 de junio de 2026, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia lectora, en el ejercicio presupuestario 2026, que daban continuidad a ambos programas.

En estos acuerdos se establecen las actuaciones así como los compromisos que asumen las diferentes administraciones y los centros educativos participantes.

Con este objetivo, la Consejería de Educación y Formación Profesional, con el desarrollo de estos programas, pretende continuar aumentando el esfuerzo que viene realizando en la promoción del éxito educativo de todo el alumnado, cambiando de esta forma las expectativas sobre el futuro escolar de todo el alumnado. Las tutorías en pequeños grupos es una de las medidas educativas para las que existe evidencia empírica de efectividad en estudios rigurosos de investigación y, por tanto, puede ser un buen complemento para un sistema educativo diseñado para el fomento del éxito escolar.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional

RESUELVO

Primero. Objeto, ámbito de aplicación y destinatarios

1. La presente resolución tiene por objeto regular la organización y el desarrollo de los programas de refuerzo de la competencia matemática y de la competencia lectora en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el curso 2026/2027.





2. Los programas de refuerzo de la competencia matemática y de la competencia lectora son programas financiados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
3. El alumnado destinatario es:
 - a. Para el Programa de Refuerzo de la competencia matemática, el matriculado en:
 - Educación Primaria (3.º y 4.º cursos).
 - Educación Secundaria Obligatoria (2.º, 3.º y 4.º cursos).
 - Ciclos Formativos de Grado Básico.
 - b. Para el Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora, el matriculado en:
 - Educación Primaria (3.º y 4.º cursos).
 - Educación Secundaria Obligatoria (2.º, 3.º y 4.º cursos).
 - Ciclos Formativos de Grado Básico.

Segundo. Objetivos generales y específicos

1. Los objetivos generales de estos programas son:
 - a. Mejorar el nivel de desempeño en competencia matemática del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico.
 - b. Mejorar el nivel de desempeño en competencia lectora del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado básico.
2. Los objetivos específicos son:
 - a. Atender al alumnado de manera personalizada.
 - b. Trabajar en la reducción de la brecha de género en ambas competencias.
 - c. Proporcionar formación a los asesores de la Administración educativa, coordinadores y docentes de los centros educativos en las metodologías y estrategias para el aprendizaje competencial de las matemáticas y de la lectura.
 - d. Asesorar y apoyar a los centros educativos en el desarrollo de los planes de mejora de la competencia matemática y planes de lectura.
 - e. Dotar de recursos adicionales a los centros educativos para el diseño e implementación de los planes y actividades incluidos en ambos programas.

Tercero. Selección de centros educativos

1. Durante el curso académico 2026-27, los programas continuarán desarrollándose en los mismos centros educativos sostenidos con fondos públicos seleccionados por la Consejería de Educación y Formación Profesional, en el curso 2025-26.
2. La continuidad y número de centros participantes en cursos sucesivos estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria asignada por el Programa de Cooperación Territorial de Refuerzo de la Competencia Lectora y la Competencia Matemática. En todo caso, en cada convocatoria se priorizará la selección de aquellos que comenzaron en el curso 2024-25, con el fin de evaluar el impacto educativo de los programas a lo largo de varios años. La selección del resto de centros se realizará





acorde al valor del indicador de rendimiento académico elaborado por la Consejería de Educación y Formación Profesional para estos programas.

Cuarto. Desarrollo de los programas

El desarrollo de los programas se estructura en torno a las siguientes actuaciones:

1. Atención en horario escolar, de forma individualizada o en grupos reducidos, al alumnado que presente dificultades en la competencia matemática y la competencia lectora. Esta actuación consistirá en la realización de actividades dedicadas a la adquisición y mejora de estas competencias, que combinen la motivación y las estrategias de comprensión en función de las necesidades y características del alumnado. El agrupamiento del alumnado destinatario tendrá una ratio máxima de seis alumnos.
2. Elaboración, coordinación y desarrollo del Plan de mejora de la competencia lectora y del Plan de mejora de la competencia matemática en el centro, así como la vinculación de estos planes con los proyectos del centro.
3. Formación en metodologías y estrategias para el aprendizaje competencial de las matemáticas y sobre metodologías del proceso de lectoescritura y estrategias para el aprendizaje competencial de la lectura.
4. Mantenimiento de los equipos de asesores de las Administraciones educativas.

Quinto. Compromisos de la Consejería de Educación y Formación Profesional

La Consejería de Educación y Formación Profesional se compromete a:

1. Dotar a los centros educativos seleccionados de los recursos humanos adicionales no consolidables para la implementación de los programas conforme a la dotación presupuestaria destinada a tal efecto. En el caso de los centros concertados la dotación se efectuará a través de una subvención para la contratación directa por los propios centros concertados.
2. Designar un equipo técnico de referencia que asesorará y guiará a los centros educativos en la implantación de los programas.
3. Realizar el seguimiento y evaluación del desarrollo de los programas en cada centro educativo.
4. Organizar actividades formativas para el profesorado implicado en estos programas desde el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.

Sexto. Compromisos de los centros educativos

Los equipos directivos de los centros educativos se comprometen a realizar las siguientes actuaciones:

1. Organizar la atención, de forma individualizada o en grupos reducidos, del alumnado que presente dificultades en la competencia matemática y en la competencia lectora.
2. Designar a los docentes con destino definitivo en el centro que actuarán como coordinadores de cada uno de los programas de refuerzo. Ambas coordinaciones no podrán recaer en un mismo docente.
3. Designar a los docentes que atenderán de forma individualizada o en grupos reducidos, al alumnado que presente dificultades en la competencia matemática y la competencia lectora.





4. Liderar la elaboración y desarrollo del Plan de mejora de la competencia lectora y del Plan de mejora de la competencia matemática, integrándolos en el centro educativo y vinculándolos con los proyectos del centro.
5. Asegurarse de que todo el profesorado de su centro educativo implicado en estos programas adquiere la formación necesaria para la implementación de los mismos en el centro mediante la participación en las actividades formativas asociadas al mismo y que a tal efecto se convoquen por el Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.
6. Fomentar la coordinación de los docentes que impartan clases de apoyo fuera del horario escolar, si los hubiera, para asegurar que dichas actividades están alineadas con ambos programas.
7. Presentar la consecución de los objetivos establecidos anualmente.
8. Facilitar los datos que se requieran para el seguimiento y evaluación de los programas.

Séptimo. Equipo técnico de la Consejería de Educación y Formación Profesional

El equipo técnico de referencia de la Consejería de Educación y Formación Profesional tendrá las siguientes funciones:

1. Participar en las actividades formativas organizadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes asociadas a estos programas.
2. Asesorar y guiar a los centros educativos en el diseño, implementación y evaluación de los planes y programas.
3. Organizar, coordinar e impartir las actividades formativas necesarias para trasladar la formación recibida a los coordinadores de los programas en los centros educativos o directamente a los docentes implicados en los mismos.
4. Supervisar el desarrollo de los planes y programas en los centros educativos.

Octavo. Coordinación de los Programas

1. El coordinador del Programa de refuerzo de la competencia lectora contará con una reducción horaria de tres horas lectivas semanales.
2. El coordinador del Programa de refuerzo de la competencia matemática contará con una reducción horaria de dos horas lectivas semanales.
3. Los coordinadores designados por los centros educativos tendrán las siguientes funciones:
 - a. Colaborar con el equipo directivo en la coordinación de todas las actuaciones puestas en marcha para el desarrollo y evaluación de estos programas.
 - b. Participar en la formación específica que se establezca para los centros participantes para la implementación de los programas en el centro.
 - c. Elaborar, coordinar y desarrollar el Plan de mejora de la competencia matemática y el Plan de mejora de la competencia lectora en el centro, ambos vinculados a los proyectos del centro.
 - d. Proporcionar apoyo al equipo docente en cuanto a recursos, formación continua y actualización docente, prestando especial atención a los docentes designados para el desarrollo de los programas.
 - e. Dinamizar la formación del profesorado del centro educativo en lo relativo a la mejora de la competencia lectora y de la competencia matemática.
 - f. Coordinarse con el equipo docente del alumnado, así como con los docentes que impartan clases de apoyo o refuerzo.





- g. Cualquier otra que se considere necesaria para el correcto desarrollo de los programas.

Noveno. Funciones de los docentes

Los docentes designados por los equipos directivos de los centros educativos para el desarrollo de estos programas tendrán las siguientes funciones:

1. Atender, de forma individualizada o en grupos reducidos, al alumnado que presente dificultades en la competencia matemática y en la competencia lectora.
2. Adquirir la formación necesaria para la implementación de los programas en el centro mediante la participación en las actividades formativas que a tal efecto se convoquen.
3. Planificar, junto a los docentes implicados y persona encargada de la coordinación, el trabajo que se desarrollará con el alumnado donde se va a intervenir.
4. Integrarse en los equipos docentes para realizar aquellas actuaciones que se les encomiende relacionadas con la adquisición y mejora de las competencia lectora y de la competencia matemática.
5. Cualquier otra que se considere necesaria para el correcto desarrollo de los programas.

Décimo. Evaluación de los programas

1. Durante el desarrollo de los programas, la Consejería de Educación y Formación Profesional podrá recabar información y generar las actuaciones y procesos de mejora que se precisen de cara a la consecución de los objetivos de los programas, así como, para realizar el seguimiento y la evaluación.
2. Al finalizar el curso académico durante el que se desarrollan estos programas, la Consejería de Educación y Formación Profesional podrá solicitar a los centros educativos información sobre el desarrollo de los mismos mediante una serie de indicadores relativos a aspectos como el grado de satisfacción del alumnado, familias y profesorado, características del alumnado y resultados académicos obtenidos, entre otros.

Los indicadores que los centros educativos deberán utilizar como referentes para medir el nivel de desempeño del alumnado serán, entre otros, los reflejados en el Anexo I.

3. Durante el curso escolar, la administración educativa podrá hacer los ajustes necesarios en los programas para asegurar el logro de los objetivos.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN**

María del Mar Sánchez Rodríguez





Anexo I

Indicadores de logro

EDUCACIÓN PRIMARIA	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1. Localiza información concreta de un texto oral en situaciones de la vida cotidiana, como identificar datos concretos (lugar, fecha, hora, etc.) de un hecho mencionado en un texto informativo o instructivo. 2. Reconoce las ideas clave de un texto de diferentes fuentes de información como por ejemplo, obteniendo datos fundamentales en un texto informativo (normas, horarios, etc.) y evaluando la veracidad de la información obtenida. 3. Reflexiona sobre ideas, sentimientos o conceptos desarrollando el pensamiento crítico y conectando el contenido con experiencias propias, tras la lectura de un fragmento de un cuento o relato. 4. Aplica las reglas de ortografía arbitraria en textos cotidianos, tal como identificar errores ortográficos cometidos en un texto dado. 5. Localiza información concreta en un texto escrito, extrayendo datos relevantes como puede ser reconocer estructuras comunes de un texto (introducción, desarrollo, conclusión) para la identificación de palabras clave. 6. Ordena coherentemente las partes de un texto instructivo, expositivo o descriptivo como por ejemplo, identificando elementos de cohesión (además, sin embargo, en conclusión, etc.) y observando las relaciones lógicas (causa-efecto, oposición y comparación) que guían la organización interna de un texto. 7. Reconoce ideas principales y secundarias de un texto oral, distinguiendo lo esencial de lo complementario, tal como identificar las ideas más relevantes en textos orales narrativos, descriptivos, informativos, etc. 8. Construye textos atendiendo a los marcadores del discurso y a la concordancia gramatical, como puede ser identificar el correcto uso de los signos de puntuación, marcadores, formas verbales, etc. que aseguren la concordancia y cohesión del mismo. 9. Interpreta obras o fragmentos literarios que promuevan su apreciación crítica, como comprender las motivaciones del protagonista y la progresión argumental de una obra literaria. 10. Infiere información relevante de un texto oral, como por ejemplo identificar ideas o valores no explícitos y deducir el sentido global del texto oral. 11. Deducir el significado de palabras por el contexto favoreciendo el enriquecimiento de su vocabulario, como puede ser identificar el significado de una palabra polisémica a través de pistas contextuales en una frase o párrafo. 12. Interpreta textos relacionados con su entorno que fomenten la conexión entre el aprendizaje y la vida cotidiana, como identificar elementos gráficos y paratextuales en distintos tipos de texto (expositivos, publicitarios, informativos, etc.).
MATEMÁTICAS	1. Interpreta gráficos estadísticos de la vida cotidiana, como por ejemplo la obtención de datos concretos a partir de una representación gráfica (diagrama de barras, sectores, etc.) y su análisis. 2. Aplica instrucciones, reglas y procedimientos a una situación dada, tales como seguir indicaciones para localizar un punto en un plano o mapa. 3. Deducir propiedades o patrones a partir de una situación dada estableciendo conexiones lógicas y estructuradas, como identificar regularidades y patrones numéricos a partir de una serie de valores. 4. Emplea estrategias de comparación y estimación en textos numéricos sencillos demostrando su utilidad en contextos prácticos, como por ejemplo aplicando estrategias de cálculo para realizar comparaciones entre distintos tipos de números (naturales, enteros, decimales, etc.). 5. Interpreta el vocabulario matemático empleado en situaciones de la vida cotidiana, como puede ser reconocer figuras geométricas planas (triángulo, cuadrado, pentágono, etc.) atendiendo a sus características. 6. Ejecuta correctamente procesos de resolución de problemas aplicando estrategias para cada situación, tales como la elección de la operación matemática adecuada (suma, resta, multiplicación y división) y su correcta ejecución. 7. Detecta errores en argumentos o conjeturas planteadas, como localizar el error cometido en la ejecución de una estrategia de cálculo o en el razonamiento aplicado en la resolución de un problema.





	8. Emplea la organización de la información y la descomposición en partes para resolver situaciones problemáticas en diversos contextos, como puede ser elegir el procedimiento de resolución más eficaz y las estrategias de cálculo adecuadas. 9. Emplea conexiones entre diferentes saberes matemáticos integrando conceptos tales como mitad, tercio, etc. y utilizando la operación adecuada (multiplicación y división) para cada uno de ellos. 10. Utiliza la relación entre las matemáticas y distintas situaciones de la vida cotidiana empleando conceptos matemáticos para la resolución de problemas prácticos, como por ejemplo ejecutar un cálculo para resolver un problema con unidades de medida presentes en la vida cotidiana (euro, hora, metro, etc.). 11. Determina la justificación adecuada de un razonamiento en un contexto concreto en función de las condiciones dadas, como analizar y comprender la solución obtenida tras la elección y ejecución de la operación adecuada (suma, resta, multiplicación y división). 12. Interpreta la solución de un problema en el contexto real en el que se plantea, fomentando el pensamiento crítico, como puede ser realizar los cálculos necesarios para reflexionar sobre los resultados obtenidos.
--	---

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	1. Reflexiona y analiza los usos correctos del lenguaje en distintos contextos, como puede ser elegir los mecanismos de cohesión adecuados que aporten claridad, precisión y corrección a un texto dado. 2. Deduce el tema principal de un texto oral en situaciones de la vida cotidiana, como por ejemplo identificar el mensaje global del emisor y la intención narrativa, descriptiva o instructiva. 3. Valora la información del texto y los procedimientos comunicativos empleados, como distinguir entre hechos y opiniones, y comprobar datos o evidencias mencionadas en una producción oral. 4. Deduce el tema principal del texto, tal como identificar la información más relevante, el tema y la intención comunicativa del autor de un texto narrativo, descriptivo o instructivo. 5. Deduce a qué género literario pertenece el texto, como puede ser reconocer las características que permitan clasificar una obra literaria tras la lectura de un fragmento. 6. Selecciona la información más relevante de un texto oral, como por ejemplo identificando los datos más significativos de un texto que permitan transmitir lo esencial en un resumen o esquema. 7. Interpreta el efecto de un recurso expresivo y cómo afecta al mensaje, tal como tras la lectura de un texto, analizar cómo ciertos recursos (metáfora, símiles, hipérboles, etc.) influyen en la percepción del mensaje. 8. Localiza elementos de un texto atendiendo a su tipología textual, como identificar datos concretos incluidos en un texto. 9. Analiza y valora qué elementos aportan veracidad al mensaje evaluando las fuentes y su fiabilidad, como puede ser reconocer la autenticidad de un mensaje en el entorno digital al identificar que contiene datos verificables o procede de una fuente fiable. 10. Maneja recursos de cohesión gramatical para mejorar la coherencia de un texto aportando fluidez y claridad, como por ejemplo identificar los conectores adecuados a utilizar para transmitir de forma clara, precisa y correcta un mensaje. 11. Organiza la información de un texto con precisión expresiva y atendiendo a la lógica del discurso, como elaborar un resumen de un texto integrando la información mediante oraciones relacionadas lógicamente y semánticamente. 12. Interpreta adecuadamente información dada en un texto, tal como comprender el contenido explícito y los diferentes significados implícitos incluidos en una noticia o artículo, así como la relación con el contexto.
MATEMÁTICAS	1. Utiliza representaciones gráficas para identificar la solución de un problema, asegurando que sean claras y apropiadas, como puede ser la obtención de información concreta a partir de la representación gráfica de una función lineal. 2. Analiza patrones, propiedades o relaciones en una situación concreta, como por ejemplo utilizando escalas para el cálculo de una longitud desconocida sobre un plano o mapa. 3. Reconoce el lenguaje matemático en el contexto de la vida diaria y aplica procedimientos matemáticos para analizar las soluciones de una situación, como valorar la idoneidad de una solución para un problema representando y ordenando adecuadamente distintos tipos de números (naturales, enteros, racionales, etc.).





	4. Interpreta diferentes representaciones (gráficos, dibujos, diagramas...) para analizar y comunicar las soluciones de un problema, tal como utilizar gráficos estadísticos sencillos y calcular los parámetros necesarios para dar respuesta a la cuestión planteada. 5. Emplea una estrategia adecuada de resolución de problemas ajustándose a las características de la situación planteada, como por ejemplo eligiendo el procedimiento más eficaz, justificando cada paso y ejecutando las estrategias de cálculo de forma correcta ya sea con números racionales, decimales, raíces, números en notación científica, etc. 6. Usa relaciones entre conceptos y procesos matemáticos para analizar situaciones, estableciendo conexiones que le ayuden a su comprensión, como puede ser el empleo de operaciones y comparación de números racionales como estrategia de análisis. 7. Aplica conocimientos matemáticos a la resolución de problemas en contextos no matemáticos, mostrando creatividad y rigor, como la aplicación del Teorema de Pitágoras para el cálculo de longitudes desconocidas. 8. Completa la resolución de un problema dando una solución explícita, tal como aplicar el cálculo de longitudes, áreas o volúmenes en la resolución de problemas. 9. Selecciona el algoritmo adecuado entre varios para resolver un problema, como por ejemplo modelizar una situación de la vida cotidiana aplicando el lenguaje algebraico. 10. Reconoce relaciones entre conceptos matemáticos para analizar situaciones diferentes transfiriendo aprendizajes, tal como formular algebraicamente una situación de la vida real. 11. Comprueba una conjetura o la resolución de un problema, como puede ser utilizar cálculos numéricos o estadísticos para justificar la viabilidad de un resultado. 12. Emplea la organización de la información y la descomposición en partes para resolver situaciones problemáticas, como las relacionadas con el cálculo de distancias, perímetros, superficies, etc.
--	--

